



PROCURADORES

La principal función de un Procurador dentro del proceso judicial es la representación procesal de las partes litigantes ante los Tribunales.

Se ocupan de presentar todos los escritos que elaboran los Abogados, incluso elaborando otros necesarios para el adecuado impulso del proceso. También se encargan de tramitar oficios, mandamientos y exhortos por delegación del órgano judicial. De este modo, se reducen los tiempos de los procesos judiciales.

Gestionan y pagan las tasas judiciales en representación del cliente, gestionan los depósitos para la admisión de los distintos recursos. Publican edictos y anuncios oficiales en los Boletines Oficiales o periódicos.

Todos los días hábiles, mediante la firma, reciben de los Juzgados las notificaciones dirigidas a nuestros clientes y las ponen en manos del Abogado que defiende al cliente. Además efectúan el cómputo de plazos y vencimientos, recordando al letrado los mismos, así como otros hitos del procedimiento.

Así mismo, el Procurador ha de realizar personalmente las diligencias de notificación, emplazamiento y citación a la parte contraria por encargo del cliente y delegación del Juzgado.

Diariamente están en el Juzgado, lo que les hace ser los profesionales que mejor conocen el funcionamiento y burocracia de los Juzgados.